



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO Y ENERGÍA**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 38, párrafos 1 y 2 del citado ordenamiento, indica que *el Pleno podrá acordar la conformación de comisiones especiales para hacerse cargo de un asunto concreto, cuya naturaleza requiera esta determinación. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de sus integrantes y el plazo para efectuar las tareas que se les encomienden.*

Las comisiones especiales se extinguirán al cumplir su objeto, pero cuando no se haya agotado el mismo y esté próximo a culminar el periodo constitucional de la Legislatura, la Junta de Coordinación Política planteará al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, la declaración de su extinción, entregándose los antecedentes de su constitución y actuación a la Legislatura entrante.

El día **25 de octubre de 2016**, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-13, mediante el cual se crea la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, de la LXIII Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Cabe señalar que mediante diversos Puntos de Acuerdo emitidos por la actual Legislatura, se tuvo a bien modificar la integración de la Comisión Especial de Cambio Climático, quedando conformada de la siguiente manera:

ESPECIAL DE CAMBIO CLIMATICO Y ENERGÍA

PRESIDENTE	DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO	SIN PARTIDO
SECRETARIO	DIP. CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ	PAN
VOCAL	DIP. MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO	PAN
VOCAL	DIP. JOSE HILARIO HERNANDEZ GARCÍA	PAN
VOCAL	DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA	PAN
VOCAL	DIP. MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS	NUEVA ALIANZA

Ahora bien, una vez conformada la Comisión Especial, dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, que esta Comisión Especial no tuvo asuntos asignados para llevar a cabo las reuniones pertinentes.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE
COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA


DIP. HUMBERTO RANGEL VALLEJO
PRESIDENTE